Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o único oferente No CGR-CPS-042-2026

1. ANALISIS DEL SECTOR:

La OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA realiza el ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes de la administración pública corresponde al personal de planta y que los contratos de prestación de servicios únicamente proceden para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando estas no puedan ser atendidas con el personal existente o requieran conocimientos especializados, sin que ello implique la generación de una relación laboral.

En el mismo sentido, el Consejo de Estado, mediante Sentencia de Unificación SUJ-025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021, aclarada mediante providencia del 11 de noviembre de 2021, precisó que el principio de planeación constituye un eje fundamental de la contratación estatal, razón por la cual la duración de los contratos de prestación de servicios debe corresponder al tiempo estrictamente necesario para atender la necesidad que les da origen. En consecuencia, el presente proceso contractual se proyecta por el término indispensable para el cumplimiento del objeto y las obligaciones previstas.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos de prestación de servicios podrán celebrarse para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En el presente caso, la Contraloría General del Risaralda requiere contar con apoyo para el desarrollo de actividades relacionadas con la creación, elaboración y producción de piezas y contenidos audiovisuales, como parte de las acciones de comunicación y divulgación de las actividades desarrolladas por la Entidad.

La dinámica institucional demanda el registro fotográfico y audiovisual de eventos, jornadas, reuniones, visitas y demás actividades desarrolladas por la Contraloría General del Risaralda, así como la creación, producción, edición y adaptación de contenidos para su posterior divulgación a través de los diferentes medios, redes sociales y canales institucionales.

De igual manera, se requiere apoyar la organización, clasificación y actualización del material audiovisual generado en desarrollo de las actividades institucionales, contribuyendo a la consolidación y conservación de contenidos que sirvan como insumo para el archivo y banco de material comunicacional de la Entidad.

En consecuencia, la Entidad requiere contratar los servicios de una persona que cuente con la idoneidad y experiencia necesarias para brindar apoyo en la creación y elaboración de piezas y contenidos audiovisuales y en las demás actividades relacionadas con la producción y divulgación del material generado en desarrollo de la gestión institucional.

La contratación proyectada corresponde a una necesidad de carácter temporal y se ejecutará con plena autonomía técnica y administrativa, sin que implique subordinación ni la configuración de una relación laboral con la Contraloría General del Risaralda.

A fin de satisfacer la necesidad identificada, la Contraloría General del Risaralda requiere contratar una persona que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia que se establecen a continuación.

1.1. PERFIL

Persona Natural: La Entidad, para satisfacer la necesidad identificada, requiere contratar una persona natural con formación en producción audiovisual, diseño crossmedia, diseño gráfico, producción radial, comunicación o áreas afines, con capacidad legal para celebrar contratos con entidades estatales y que no se encuentre incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley**.**

1.2. IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA

IDONEIDAD

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y las actividades a desarrollar, se requiere una persona con formación en producción audiovisual, diseño crossmedia, diseño gráfico, producción radial, comunicación o áreas afines, cuyos conocimientos y experiencia relacionada le permitan ejecutar de manera idónea las obligaciones previstas en el contrato.

La formación requerida resulta pertinente para atender las necesidades de comunicación audiovisual de la Contraloría General del Risaralda, particularmente aquellas relacionadas con la creación, producción y edición de piezas y contenidos audiovisuales, el registro fotográfico y audiovisual de actividades institucionales y la adaptación de contenidos para su divulgación a través de los diferentes medios y plataformas de la Entidad.

En consecuencia, la formación y experiencia requeridas guardan relación directa con el objeto contractual y permiten acreditar la idoneidad necesaria para la adecuada ejecución de las actividades de apoyo requeridas.

EXPERIENCIA

De acuerdo con la necesidad de la Entidad, se requiere experiencia relacionada con actividades afines al objeto contractual.

La experiencia requerida garantiza que el contratista cuente con las competencias necesarias para desarrollar las actividades encomendadas de manera eficiente, contribuyendo a la adecuada creación, elaboración y producción de piezas y contenidos audiovisuales para apoyar las acciones de comunicación y divulgación institucional de la Contraloría General del Risaralda.

1.3. ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2021	CPS-11-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA COMUNICACIÓN ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA Y LA SOCIEDAD EN GENERAL.	$7.600.000	4 MESES
2021	CGR-CPS-06-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO QUE GARANTICEN LA COMUNICACIÓN VIDIRECCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA Y LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL.	$11.400.000	4 MESES
2021	CGR-CPS-24-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA COMUNICACIÓN ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA Y LA SOCIEDAD EN GENERAL.	$5.700.000	3 MESES
2021	CGR-CPS-28-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO QUE GARANTICEN LA COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA Y LA COMUNIDAD.	$10.000.000	4 MESES
2025	CGR-CPS-023-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA EN LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA	10.800.000	3 MESES
2025	CGR-CPS-040 - 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA EN LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA	18.000.000	5 MESES

A través de la suscripción del contrato antes indicado, la necesidad de la entidad con la citada contratación ha sido satisfecha, por cuanto la contraloría pudo asumir todas las funciones, atribuciones, actividades y competencias, llevando esto al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción.

De igual manera, se cumplió de manera eficiente de acuerdo con la planeación establecida y los cubrimientos requeridos, lo que permitió lograr los objetivos propuestos en el plan de acción de la entidad.

Por lo anterior, se requiere dar continuidad a las acciones de comunicación y divulgación institucional mediante la contratación de una persona que brinde apoyo en la creación, elaboración y producción de piezas y contenidos audiovisuales, así como en el registro y cubrimiento de las actividades desarrolladas por la Contraloría General del Risaralda

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN La remuneración del contrato se realizará mediante honorarios mensuales, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios profesionales requeridos, el perfil académico y la experiencia exigida, las obligaciones a desarrollar y el plazo previsto para su ejecución.

Esta modalidad de remuneración resulta adecuada desde los principios de economía, eficiencia y eficacia, toda vez que permite efectuar los pagos de manera proporcional al periodo efectivamente ejecutado y condicionarlos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor, garantizando una adecuada relación entre los recursos destinados por la Entidad y los servicios efectivamente prestados.

En consecuencia, la Contraloría General del Risaralda cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

2. ESTUDIO PREVIO

LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA realiza el ESTUDIO PREVIO de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Contraloría General del Risaralda, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas, desarrolla diferentes acciones y actividades en el marco del ejercicio del control fiscal y del cumplimiento de su misión institucional. Estas actividades se desarrollan tanto en la sede de la Entidad como en los diferentes municipios del departamento, mediante jornadas descentralizadas, eventos, reuniones, visitas y demás espacios institucionales que requieren ser documentados y divulgados a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos por la Contraloría General del Risaralda.

La comunicación audiovisual constituye un importante medio para apoyar la difusión de las actividades institucionales y facilitar la presentación de contenidos de interés para la ciudadanía y los diferentes grupos de interés. La generación de piezas audiovisuales, material fotográfico,

registros de eventos, entrevistas y demás contenidos permite documentar las acciones adelantadas por la Entidad y contar con material que pueda ser utilizado en los diferentes medios y plataformas institucionales.

En desarrollo de las actividades institucionales, se hace necesario realizar el registro fotográfico y audiovisual de jornadas, reuniones, eventos, visitas y demás actividades que se adelanten, así como apoyar la creación, producción y edición de contenidos destinados a su divulgación. Lo anterior permite fortalecer la generación de material comunicacional y contar con contenidos adecuados para su publicación a través de redes sociales, página web y demás medios internos y externos utilizados por la Entidad.

De igual manera, las jornadas descentralizadas y demás actividades desarrolladas por la Contraloría General del Risaralda requieren la elaboración de piezas y contenidos audiovisuales que contribuyan a su adecuada difusión. Estas acciones demandan apoyo en la grabación, producción y edición de material audiovisual, así como en la adaptación de los contenidos a los diferentes formatos requeridos de acuerdo con los canales y plataformas en los que serán publicados.

Asimismo, el material fotográfico y audiovisual generado durante el desarrollo de las actividades institucionales requiere ser organizado, clasificado y actualizado, con el fin de contribuir a la consolidación de un archivo y banco de contenidos que permita conservar y disponer de información visual sobre las diferentes acciones adelantadas por la Entidad.

La realización de estas actividades requiere conocimientos y competencias relacionadas con la producción y creación de contenidos audiovisuales, el registro fotográfico y audiovisual y la elaboración de piezas comunicacionales, que permitan atender las necesidades que se presenten en el desarrollo de las diferentes actividades institucionales.

En este contexto, la Contraloría General del Risaralda requiere contar con una persona idónea que brinde apoyo en la creación, elaboración y producción de piezas y contenidos audiovisuales, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones de comunicación y divulgación institucional y permitiendo documentar y difundir oportunamente las actividades desarrolladas por la Entidad.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación resulta conveniente y oportuna para la Contraloría General del Risaralda, teniendo en cuenta la necesidad de contar con apoyo para la creación, elaboración y producción de piezas y contenidos audiovisuales que contribuyan a la adecuada comunicación y divulgación de las actividades desarrolladas por la Entidad.

La generación de material fotográfico y audiovisual permite documentar las diferentes jornadas, eventos, reuniones, visitas y demás actividades institucionales, facilitando la producción de contenidos que puedan ser divulgados a través de los canales de comunicación internos y externos dispuestos por la Contraloría General del Risaralda.

En este sentido, contar con una persona que brinde apoyo en la creación y producción de contenidos audiovisuales permitirá atender las necesidades que surjan durante el desarrollo de las diferentes actividades institucionales, incluyendo el registro fotográfico y audiovisual, la grabación y producción de material comunicacional y la elaboración y edición de piezas destinadas a los diferentes medios y plataformas de divulgación.

De igual manera, la contratación permitirá contribuir a la organización y conservación del material audiovisual generado por la Entidad, facilitando la consolidación y actualización de contenidos que puedan servir como insumo para las diferentes acciones de comunicación institucional.

Adicionalmente, el apoyo requerido permitirá dar continuidad a las acciones de producción audiovisual que demanda la dinámica institucional, atendiendo oportunamente los requerimientos relacionados con el cubrimiento y registro de las diferentes actividades desarrolladas por la Entidad y la preparación de contenidos para su posterior divulgación.

Por lo anterior, se considera conveniente y oportuno contar con el apoyo requerido, en la medida en que contribuirá al fortalecimiento de las acciones de comunicación y divulgación institucional y permitirá atender de manera adecuada las necesidades relacionadas con la producción y difusión de contenidos audiovisuales de la Contraloría General del Risaralda.

2.3. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y ELABORACIÓN DE PIEZAS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA."

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DE LA CONTRALORIA DEL RISARALDA.

1. Suministrar de forma oportuna la información y documentos que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar los honorarios en la forma estipulada en el contrato.
4. Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
5. Verificar el cumplimiento del contrato o prestación del servicio a través de una supervisión, que estará a cargo de quien delegue el ordenador del gasto.
6. Evaluar al proveedor
7. Liquidar el contrato si procede

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la creación y producción de piezas audiovisuales requeridas para las jornadas descentralizadas y demás actividades desarrolladas por la Contraloría General del Risaralda.

2. Brindar apoyo en la grabación y producción de entrevistas, eventos y demás actividades institucionales, generando material audiovisual para su divulgación a través de los medios y canales de comunicación internos y externos de la Entidad.
3. Realizar el registro fotográfico y audiovisual de eventos, reuniones, jornadas, visitas y demás actividades institucionales a las que sea requerida su asistencia por parte de la supervisión.
4. Apoyar la creación, producción y edición de material audiovisual destinado a la elaboración de noticias, contenidos y piezas para redes sociales y demás canales institucionales, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión.
5. Colaborar en la organización, clasificación y actualización del material fotográfico y audiovisual generado en desarrollo de las actividades institucionales, como insumo para el archivo y banco de contenidos de la Entidad.
6. Brindar apoyo en la adaptación de piezas y contenidos audiovisuales a los diferentes formatos requeridos para su publicación en redes sociales, página web y demás medios o plataformas institucionales.
7. Desarrollar las demás actividades de apoyo relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor, de conformidad con las necesidades de la Contraloría General del Risaralda.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por corresponder a un contrato de prestación de servicios profesionales.

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**.**

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y el Plan Anual de Adquisiciones.

El presente contrato se estima en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.400.000)**

Para poder adelantar por parte de la contraloría general del Risaralda los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales.

2.7.1. Disponibilidad Presupuestal.

La Contraloría del Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
122 del 02 de septiembre de 2026	**2.1.2.02.02.008**	$8.400.000

2.8. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Los Recursos asignados bajo el rubro **2.1.2.02.02.008** – servicios prestados a las empresas y servicios de producción, tienen relación directa con el objeto a contratar.

2.9. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**NO**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**NO**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**NO**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**NO**
Estampilla Pro Cultura	1%	**SI**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	

Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Cuando aplique.

2.10. FORMA DE PAGO:

La Contraloría General del Risaralda cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000 M/CTE),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el trámite del pago.

2.10.1. Anticipo. N/A

2.10.2. Justificación de la entrega de anticipo. N/A

2.11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de tres (03) meses, contados *a* partir de la suscripción del acta de inicio sin que éste exceda el 31 de diciembre del 2026

3. SUPERVISIÓN:

La supervisión la ejercerá el ORDENADOR DEL GASTO o quien este delegue

4. RIESGOS:

Riesgos imputables exclusivamente al contratista o a la Contraloría y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Cambios normativos o regulatorios que puedan afectar las condiciones pactadas o la ejecución del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por la **Contraloría General del Risaralda**, cuando corresponda de acuerdo con la naturaleza del cambio normativo.	Seguimiento de las disposiciones aplicables durante la ejecución contractual y adopción oportuna de las medidas administrativas o contractuales que resulten necesarias.
FINANCIERO	Modificaciones de carácter tributario que incidan en las obligaciones económicas a cargo del contratista durante la ejecución del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA**, en los términos establecidos por las disposiciones legales aplicables.	Verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias que resulten aplicables y seguimiento por parte del supervisor del contrato.
TÉCNICO / OPERACIONAL	Incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA**.	Seguimiento permanente por parte del supervisor al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante la revisión de informes, productos y demás evidencias de ejecución. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas contractuales y legales a que haya lugar.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago inoportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que correspondan al contratista.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA**.	El contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos legalmente establecidos, como requisito para el trámite de los pagos correspondientes.
CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Situaciones atribuibles al contratista que puedan afectar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA**, cuando le sean imputables.	El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas e informar al supervisor las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato.
DESPLAZAMIENTOS	Gastos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo ordinario de las actividades inherentes al objeto contractual.	Serán asumidos por el **CONTRATISTA**, salvo que la Entidad autorice previamente un desplazamiento en condiciones diferentes.	El contratista deberá prever dentro de sus honorarios los gastos ordinarios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5. GARANTIAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y corresponde a la Entidad determinar su necesidad de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y el análisis de los riesgos asociados a su ejecución.

Para el presente proceso, una vez analizados la naturaleza y alcance del objeto contractual, su valor, el plazo de ejecución, las obligaciones a cargo del contratista y los riesgos identificados, la Contraloría General del Risaralda considera que no resulta necesaria la exigencia de garantías.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los riesgos asociados a la ejecución del contrato pueden ser objeto de seguimiento y mitigación mediante el ejercicio permanente de la supervisión, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales como requisito para la autorización de los pagos y la aplicación de las medidas contractuales y legales previstas frente a eventuales incumplimientos.

En consecuencia, para la celebración y ejecución del presente contrato **no se exigirá la constitución de garantía única de cumplimiento**, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que correspondan al contratista de conformidad con el contrato y las disposiciones legales aplicables.

Se firma en Pereira a los 03 días del mes de septiembre de 2026



PAOLA ANDREA MÉNDEZ LÓPEZ
Jefe de oficina de participación ciudadana y jurídica